

CUARTA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 281**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DIDÁCTICOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 08 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000281

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00281

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DIDÁCTICOS - EQUIPO DE NIVEL INICIAL			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
64	UNIDAD	317500150773	DADO DIDACTICO DE POLIESTIRENO DE 30 cm MARCA:		
64	UNIDAD	317500101060	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO DE TARJETAS Y LAMINAS ENSEÑAME A HABLAR MARCA:		
64	UNIDAD	317500100165	JUEGOS DIDACTICOS: DE PESCA MARCA:		
64	UNIDAD	317500050025	LAMINA EDUCATIVA - LA FAMILIA MARCA:		
64	UNIDAD	317500050153	LAMINA EDUCATIVA - OBJETOS COMUNES MARCA:		
64	UNIDAD	317500050178	LAMINA EDUCATIVA FORMAS Y COLORES MARCA:		
64	UNIDAD	317500240009	TITERE DE TELA ANTIALERGICA TIPO MANOPLA PERSONAS MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA	PLAN DE REQUERIMIENTO DE KIT DE MATERIALES PARA IIEE EIB DEL NIVEL INICIAL DEL AMBITO DE LA UGELLA CONVENCION															
2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO	FINALIDAD PÚBLICA: Garantizar la implementación del Modelo de Servicio EIB en las IIEE EIB del ámbito De la UGEL La Convención. OBJETIVO: Adquirir kits de material materiales para las IIEE de EIB en la UGEL La Convención. Estos materiales permiten: Desarrollo de la lengua materna: Fortalecen la comprensión y producción oral y escrita en la lengua originaria del estudiante. Aprendizaje del castellano como segunda lengua: Facilitan el desarrollo progresivo de competencias comunicativas en castellano, respetando el proceso de bilingüismo. Valoración de la identidad cultural: Promueven el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de las costumbres, tradiciones, saberes y formas de vida de los pueblos originarios. Interculturalidad: Fomentan el diálogo, el respeto y la convivencia entre diferentes culturas, valorando la diversidad como una riqueza. Contextualización de los aprendizajes: Presentan contenidos relacionados con el entorno social, cultural, económico y ambiental de los estudiantes, haciendo que el aprendizaje sea significativo. Desarrollo de competencias: Están alineados con el currículo y contribuyen al desarrollo de competencias en comunicación, matemática, ciencia, ciudadanía y otras áreas. . Desarrolla habilidades sociales, Asimismo, estos materiales fortalecen competencias sociales como la empatía, la escucha activa, el respeto por las diferencias, la cooperación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos. Al participar en actividades compartidas, los niños practican normas de convivencia, desarrollan habilidades para dialogar, negociar y tomar decisiones de manera conjunta, favoreciendo una interacción armoniosa con sus compañeros y docentes. . Mayor capacidad de comunicación: Los materiales de soporte socioemocional contribuyen al desarrollo de la comunicación al brindar oportunidades para que los niños expresen sus pensamientos, emociones, necesidades e ideas de manera clara y respetuosa. Mediante actividades como cuentos, conversaciones guiadas, juegos de roles, canciones, dramatizaciones y dinámicas grupales, los niños enriquecen su vocabulario, mejoran su expresión oral y aprenden a comunicarse con mayor seguridad y confianza. <table><tr><th>Nº</th><th>ITEM</th><th>Descripción general</th></tr><tr><td>A.</td><td>Títeres de mano tamaño grande</td><td>Permiten el desarrollo del lenguaje, permiten presentar situaciones de la vida cotidiana.</td></tr><tr><td>B.</td><td>Dado didáctico con las partes del cuerpo humano.</td><td>Recurso pedagógico que promueve el aprendizaje activo, participativo y lúdico.</td></tr><tr><td>C</td><td>Juego de 6 láminas de la familia (papás, mamá, hermano, hermana, abuelo, abuela)</td><td>El juego de 6 láminas de la familia es un recurso pedagógico diseñado para favorecer el reconocimiento de los integrantes de la familia y fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas de la segunda lengua</td></tr><tr><td>D</td><td>Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba, balde)</td><td>Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba,</td></tr></table>	Nº	ITEM	Descripción general	A.	Títeres de mano tamaño grande	Permiten el desarrollo del lenguaje, permiten presentar situaciones de la vida cotidiana.	B.	Dado didáctico con las partes del cuerpo humano.	Recurso pedagógico que promueve el aprendizaje activo, participativo y lúdico.	C	Juego de 6 láminas de la familia (papás, mamá, hermano, hermana, abuelo, abuela)	El juego de 6 láminas de la familia es un recurso pedagógico diseñado para favorecer el reconocimiento de los integrantes de la familia y fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas de la segunda lengua	D	Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba, balde)	Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba,
Nº	ITEM	Descripción general														
A.	Títeres de mano tamaño grande	Permiten el desarrollo del lenguaje, permiten presentar situaciones de la vida cotidiana.														
B.	Dado didáctico con las partes del cuerpo humano.	Recurso pedagógico que promueve el aprendizaje activo, participativo y lúdico.														
C	Juego de 6 láminas de la familia (papás, mamá, hermano, hermana, abuelo, abuela)	El juego de 6 láminas de la familia es un recurso pedagógico diseñado para favorecer el reconocimiento de los integrantes de la familia y fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas de la segunda lengua														
D	Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba, balde)	Juego de 6 láminas de objetos de la casa (mesa, silla, cama, olla, escoba,														



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	E	Juego de 6 láminas con útiles de aseo	Es un recurso pedagógico que favorece el aprendizaje de hábitos de higiene personal y el desarrollo del vocabulario relacionado con el cuidado de la salud.
	F	Juego de 6 láminas con diferentes juguetes (pelota, carro, muñeca, casa de juguete, aro de juguete)	Es un recurso pedagógico que favorece el desarrollo del lenguaje, la comunicación y la interacción social mediante el reconocimiento de juguetes de uso cotidiano. A través de imágenes como la pelota, el carro, la muñeca, el trompo, los bloques de construcción y otros, los estudiantes identifican, nombran, describen y clasifican los juguetes, ampliando su vocabulario y fortaleciendo su expresión oral.
	G	Juego de 6 láminas de colores variados (rojo, azul, amarillo, verde, celeste, naranja)	En el contexto de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), las láminas pueden incluir los nombres de los colores en la lengua originaria y en castellano, favoreciendo el aprendizaje bilingüe y la ampliación del vocabulario en ambos idiomas.
	H	Juego didáctico para pesca	En conjunto, el juego didáctico para pesca constituye una estrategia dinámica y motivadora que favorece el aprendizaje significativo, la participación, el trabajo colaborativo y el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente inclusivo e intercultural.
3. CONDICIONES DE CONTRATACION			
3.1 MODALIDAD DE PAGO El contrato se rige por la modalidad de: SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.)			
3.2 SISTEMA DE ENTREGA (No aplica)			
3.3 PLAZO DE ENTREGA PLAZO: El plazo de entrega ejecución será de 15 quince días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y de la suscripción del contrato. ADEMÁS: Los postores deberán presentar su propuesta, con el objetivo de garantizar su calidad, con su respectivo Certificado de DIGESA (solo si el producto lo contempla) que debe estar vigente a la fecha de la convocatoria. La presentación será por Mesa de Partes de la entidad sito en el Jr. Independencia N° 431 en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:30 a 17:00 horas.			
3.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ➤ LUGAR: Almacén central de la UGEL la Convención, sito jirón independencia número 431 del distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención -Cusco. Referencia (A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba). ➤ HORARIO DE ATENCIÓN: De 08:00 am a 13:00 de lunes a viernes. De 14:30 pm a 17:30 pm de lunes a viernes.			
3.5 PENALIDADES a) PENALIDAD POR MORA En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.			

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la adquisición requerida, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde "F" = 0.40 para bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse. o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

3.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO
- CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS TURISMO Y DE LA PRODUCCIÓN DEL CUSCO

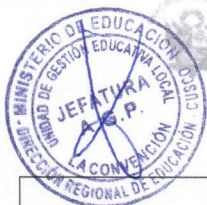
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El requerimiento tiene por objeto la adquisición de "KIT DE MATERIALES PARA HEE EIB del nivel inicial del ámbito de la UGEL la Convención" que garanticen la implementación del MSEIB.

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Imagen referencial
TITERE DE TELA ANTIALERGENICO TIPO MANOPLA PERSONAS	Material: Tela algodón o polar resistente, no tóxico. Medidas: aproximadas: 30 a 32 cm de largo por 15 a 18 cm de ancho. Características: 2 títeres, uno masculino y otro femenino, con atuendo de la sierra. Presentar ficha técnica	64	UN PAR (64 X 2= 128)	



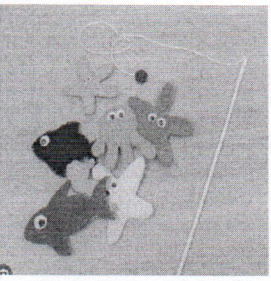
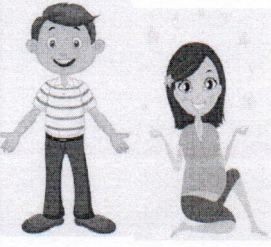
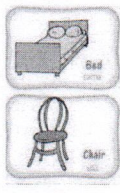
GOBIERNO REGIONAL

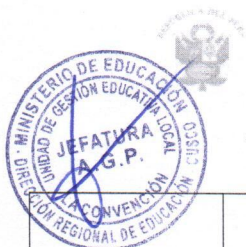


GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	DADO DIDACTICO DE POLIESTIRENO DE 30 cm	Material: tela lino pesado plastificado y espuma densidad 20 Medidas: 20 x 20 cm aproximadamente Características: En los lados se muestran imágenes de las partes del cuerpo humano y en el otro dado los útiles de aseo. Adjuntar ficha técnica	64	UN par (64 x 2 = 128)		
	JUEGOS DIDACTICOS DE PESCA	PECES Material: goma eva Medidas: de 8 a 9 cm de largo y 4 a 5 cm de ancho Características: 6 peces de colores variados PALITO DE PESCA Material: madera Medidas: 25cm de largo x 1cm de diámetro Presentar ficha técnica	64	Juego de 6 peces (64 x 6 = 384)		
	LAMINA EDUCATIVA - LA FAMILIA	Juego de láminas de la familia Material: Cartón plastificado Medidas: de 30 a 35 cm x 30 a 35 cm. aproximadamente Características: juego de 6 láminas de los integrantes de la familia por separado (papa, mama, hijo, hija, abuelo, abuela), colores brillantes Presentar ficha técnica	64	Juego de 6 láminas (64 x 6 = 384)		
	LAMINA EDUCATIVA - OBJETOS COMUNES	Juego de láminas de objetos de la casa Material: Cartón plastificado Medidas: de 30 a 35 cm x 30 a 35 cm. aproximadamente Características: juego de 6 láminas de los integrantes de la familia por separado (mesa, silla, cama, olla, escoba, balde) Presentar ficha técnica	64	Juego de 6 láminas: (64 x 6 = 384 de objetos de la casa y 64x6=384 útiles de aseo)	 	



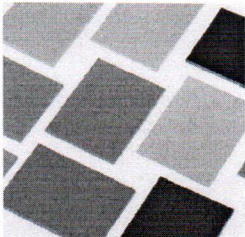
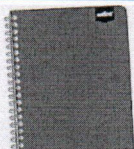
GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO DE TARJETAS Y LAMINAS ENSEÑAME A HABLAR	Juego de láminas de Juguetes Material: Cartón plastificado Medidas: de 30 a 35 cm x 30 a 35 cm. aproximadamente Características: juego de 6 láminas de los integrantes de la familia por separado (pelota, carro, muñeca, casa de juguete, aro de juguete) Presentar ficha técnica	64	Juego de 6 láminas (64 x 6 = 384)		
LAMINA EDUCATIVA FORMAS Y COLORES	Juego de láminas de Colores Material: Cartón plastificado Medidas: de 30 a 35 cm x 30 a 35 cm. aproximadamente Características: juego de 6 láminas de colores (rojo, azul, amarillo, verde, celeste, naranja) Presentar ficha técnica	64	Juego de 6 láminas (64 x 6 = 384)		
El kit debe ser acompañado de una guía de uso de los materiales (coordinar con el área usuaria)					

C. Embalaje y rotulado

- **Embalaje:** Los materiales que serán entregados a cada aula de las Instituciones educativas deberán debidamente embalados en la caja de cartón según el tamaño del producto para salvaguardar el cuidado del material.
- **Rotulado:** El rotulado (añadir un stiker pegado fijo de alta durabilidad en un lado visible del Producto) ha de considerar (logo de la UGEL La Convención).

Imagen referencial



D. Garantía Comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Seis meses, el contratista deberá adjuntar la carta de garantía comercial de los materiales didácticos.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.3 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Confidencialidad



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista esta referida no solo a los documentos de información señalados como confidenciales sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

B. Medida de control durante la ejecución contractual

Se coordinará con las áreas de la entidad: área usuaria de oficina AGP, Abastecimiento, almacén central.

C. Conformidad de los bienes

La conformidad del bien será otorgada por responsables del área usuaria es decir por el jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica y/o la Especialista de educación nivel inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención en el plazo máximo de siete (7) días como máximo de producida la recepción.

D. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción.
- Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

E. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

F. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116 y 139 de su Reglamento.

G. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

H. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

I. Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS A.CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (solo en caso mayores de 1 UIT).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

Acreditación:

- ✓ Copia simple que acredite cada requisito.

B. EXPERIENCIA DEL PÓSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 SOLES (TREINTA MIL Y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria material didáctico, durante los **10 años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En caso de postores que declaren en el anexo N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles, por la venta de bienes o iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de compra o servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra o servicio con conformidad o constancia de prestación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN


Prof. Yeny A. Huarca Concho
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,